

CBG/jfb
MRE-56 7808/2010

RUT 5.914.440-5
JUAN HERNAN ROMERO VILCHES
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.-

VALPARAISO, 01. DIC.. 2010

RES. EX. DRE 05-01 N° 8847__VISTOS: La solicitud presentada el 17 de Noviembre del 2010, por don JUAN HERNAN ROMERO VILCHES RUT 5.914.440-5, en, con domicilio casa matriz en PEDRO MONTT N° 2346, VALPARAISO, con giro o actividad comercial de AMASANDERIA FCA . EMPANADAS, COMIDA AL PASO, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la (s) máquina (s) registradora (s) que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
SAM4'S	ER-260	B5AD400027	1	157274	3119 02.08.2010

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado N° 023, emitido por, IMPORTADORA KFS S.A., la máquina registradoras antes descrita, reúnen los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 3119 de 02.08.2010, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RETUR o RETORNO MENOS (-); %+; %- ,CANCEL; o ANULA TIQUET,TAX o IVA, DIVISA o C/CONV, SUMA CHEQUE

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el diario oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y la Resolución N° 53, de 31.05.2004, las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a Don JUAN HERNAN ROMERO VILCHES., RUT 5.914.440-5, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicadas en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el Párrafo 3ero., y a las fijadas en esta parte resolutive.

CBGjfb.

MRE-56 7808/2010

Asimismo, deberá solicitar en la Unidad de CICLO DEL VIDA DEL CONTRIBUYENTE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LAS MÁQUINAS REGISTRADORAS, LAS TARJETAS AUTOADHESIVAS CON NUMERO FISCAL que acredita que dichas máquinas registradoras se encuentran autorizadas, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 02.08.1998, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

CAROLINA BARRA GONZALEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA (S)

DISTRIBUCION:

- A DON JUAN HERNAN ROMERO VILCHES,;
PEDRO MONTT N° 2346
VALPARAISO.-
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1